

# SEMARNAT

SISTEMA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

recibo original y formato  
29 Abril 19  
Norma S. Ochoa A.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3092/2019

Bitácora:

16/G1-0387/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

23 de Abril de 2019

## EJIDO SANTA JUANA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2971/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.440 Metros cúbicos	10	305	314	21488602	21488611
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, carbón vegetal, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 2.880 Metros cúbicos	2	315	316	21488612	21488613
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, carbón vegetal, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.630 Metros cúbicos	4	317	320	21488614	21488617
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 157.240 Metros cúbicos	20	321	340	21488618	21488637
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 14.400 Metros cúbicos	3	341	343	21488638	21488640
Ejido Santa Juana, Pátzcuaro, P-16-066-JUA-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 107.390 Metros cúbicos	13	344	356	21488641	21488653

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de



# SEMARNAT

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3092/2019

Bitácora:

16/G1-0387/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

23 de Abril de 2019

febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO